

3-4.1

**ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 001 DE 2025  
(5 de marzo)**

Por el cual se ofertarán los programas de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación ambiental, Licenciatura en Educación Artística y Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, los porcentajes de ponderación para este último programa y el calendario de admisión, para beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca, al primer periodo académico del año 2025.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, de conformidad con las facultades legalmente conferidas, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

El Consejo Académico estableció mediante Acuerdo Académico No. 004 del 31 de enero de 2024, el procedimiento especial para inscripción, la asignación de cupos, admisión diferencial y matrícula de los estudiantes que ingresan a primer semestre del ciclo de formación complementaria en alguna de las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca firmantes del convenio marco.

En concordancia con el artículo 4° del Acuerdo Académico citado en precedencia, la profesional especializada de la División de Admisiones, Registro y Control Académico remitió a la Vicerrectoría Académica mediante oficio 4.2-55.6/0169, el proyecto de Acuerdo para fijar los cupos porcentajes de ponderación y el calendario de admisión, para beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca, al primer periodo académico del año 2025.

Conforme con el artículo 5° del Acuerdo Académico 004 de 2024, corresponde a la Vicerrectoría Académica presentar al Consejo Académico el proyecto del calendario del proceso de admisión, el de cupos y programas por periodo académico, quien a su vez debe aprobar semestralmente mediante acuerdo los programas y cupos mínimos y máximos a ofrecer, según la periodicidad.

En mérito de lo anterior, es pertinente fijar la oferta académica, establecer los cupos y el calendario de admisión, para beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca, al primer periodo académico del año 2025, en razón a lo establecido en la parte resolutive del presente acto administrativo.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el calendario del proceso de admisión de los beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca para el primer periodo académico del año 2025, así:

*Página 1 de 3*

Acuerdo Académico Número 005 del 5 de marzo de 2025, por el cual se ofertarán los programas de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación ambiental, Licenciatura en Educación Artística y Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, los porcentajes de ponderación para este último programa y el calendario de admisión, para beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca, al primer periodo académico del año 2025.

**PROCESO DE ADMISIÓN NORMALISTAS A I SEMESTRE  
I PERIODO ACADÉMICO DE 2025**

Descripción	Fechas
Registro en la página web y pago de los derechos de inscripción	Entre el 6 y el 10 de marzo de 2025
Recepción virtual y verificación de documentos que acreditan la condición de estudiante normalista y documentos para matrícula	Entre el 11 y el 12 de marzo de 2025
Publicación de resultados: Primera lista de admitidos	17 de marzo de 2025
Pago de matrícula de admitidos en primera lista	Hasta el 21 de marzo de 2025
Atención de inquietudes admitidos en primera lista y lista de espera	25 de marzo de 2025
Publicación Segunda lista de admitidos (Lista de espera)	26 de marzo de 2025
Pago de matrícula de admitidos en segunda lista	Hasta el 28 de marzo de 2025
Atención de inquietudes admitidos segunda lista	31 de marzo de 2025
Matrícula Estudiantes de Primer Semestre Periodo 2025-1.	Entre el 1° y el 2 de abril de 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer para el primer periodo académico de 2025, los programas de Pregrado y el número de cupos que se ofertarán para beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca, así:

Facultad	Programa	ASIGNACIÓN DE CUPOS POR INSTITUCIÓN					Total cupos
		I.E. Normal Popayán	I.E. Normal La Inmaculada - Guapi	I.E. Normal Los Andes - La Vega	I.E. Normal Santa Clara - Almaguer	I.E. Normal Enrique Vallejo - Belalcázar	
Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	Licenciatura en Educación Artística – Normalistas Acuerdo 004/2024	8	8	8	8	8	40
Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación ambiental – Normalistas Acuerdo 004/2024	8	8	8	8	8	40
Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes – Acuerdo 004/2024	8	8	8	8	8	40

Acuerdo Académico Número 005 del 5 de marzo de 2025, por el cual se ofertarán los programas de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación ambiental, Licenciatura en Educación Artística y Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, los porcentajes de ponderación para este último programa y el calendario de admisión, para beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca, al primer periodo académico del año 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adicionar al artículo segundo del Acuerdo Académico No. 014 de 2024 el programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes – Acuerdo 004/2024, cuyo porcentaje de ponderación aplicable a cada área que evalúa el Examen de Estado ICFES Saber 11° será el siguiente:

PROGRAMA ACADÉMICO	PORCENTAJES DE PONDERACIÓN EXAMEN DE ESTADO ICFES SABER 11°				
	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes – Acuerdo 004/2024	15%	10%	35%	30%	10%

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia del presente Acuerdo a las Vicerreorías, Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Centro de Gestión de las Comunicaciones.

***PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE***

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

  
DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA  
Presidente

Aprobó: Doctora Aida Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica. 